

PLAN DE ACCIÓN – SAWETO

Comunidad Nativa Alto Tamaya - Saweto, distrito de Masisea,
provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

Ministerio del Ambiente

30 de abril de 2024

1. Medidas adoptadas por el sector a favor de la comunidad Ashéninka Alto Tamaya Saweto en el marco de la implementación y actualización del Plan de Acción Saweto

1. Acceso a la Justicia Ambiental

1.1 Compromiso: Acciones de seguimiento y también se informará a las comunidades sobre los avances de los procesos de justicia ambiental sea penal o administrativa.

El 11 de abril de 2024, el Poder Judicial sentenció a **28 años y 3 meses de cárcel** a Hugo Soria Flores y José Estrada Huayta —en calidad de autores mediatos— y los hermanos Josimar y Segundo Atachi Félix —como coautores—. **Condena obtenida como parte de un nuevo proceso judicial iniciado en noviembre de 2023**, después de que la Primera Sala Penal de Apelaciones de Ucayali anulara la sentencia por 28 años y tres meses **contra los imputados por el delito de homicidio calificado con alevosía como autores intelectuales del hecho.**

Delitos Contra Los Bosques y Formaciones Boscosas Agravado y Tráfico Ilegal de Productos Forestales Maderables

Carpeta Fiscal: N° 039-2013, Segunda FEMA-Ucayali

Expediente: N° 02088-2018-2402-JR-PE-01

- **Estado del proceso: Juzgamiento.** A la fecha, se tiene fijado el **día 16 de mayo de 2024** como inicio del **juicio oral** a cargo del Primer Juzgado Unipersonal Pucallpa - Ucayali .
- **El Ministerio Público solicitó una pena privativa de libertad de 5 años por el delito de Tala Ilegal y la Procuraduría Pública ha solicitado el pago de 100,490.00 soles por concepto de reparación civil.**
- El Ministerio del ambiente a través de su Procuraduría viene coordinando con el Ministerio Público.



1. Acceso a Justicia Ambiental

1.2 Compromiso: Planificar la logística y acceso de la inspección de campo. Se sobrevolará en el espacio físico en que se ubican las coordenadas de las denuncias de tala ilegal en la CCNN de Alto Tamaya Saweto.

El Ministerio del Ambiente como acción inmediata en el 2014, realizó coordinaciones con las autoridades nacionales y locales, **cumplió con realizar un sobre vuelo teniendo como resultado un informe remitido a la DIVTURMA – Ucayali**, para la elaboración del Plan de Operaciones, **además se realizó la inspección de campo en la zona de las denuncias de tala ilegal, para el desarrollo de la estrategia para la inspección de campo** en las áreas con denuncias.

- Asimismo, la **Procuraduría Pública del MINAM** presentó como medio de prueba del delito ante la FEMA, resultados de supervisión (2014) de OSINFOR en las concesiones forestales involucradas en las denuncias descritas en las carpetas fiscales emitiendo un **Informe Preliminar**, en el que se señala la posible verificación de actividades de tala ilegal.



1. Acceso a Justicia Ambiental

1.3 Compromiso: Inspección de campo en la zona de las denuncias de tala ilegal.

En el 2014, la FEMA formuló acusación contra las personas de Eurico Mapes Gomes, Francisco Anderson Mapes de Souza y Segundo Euclides Atachi Felix, por la comisión de delito contra los Recursos Naturales, en su **modalidad de delito contra los Bosques y Formaciones Boscosas agravada**, y contra José Carlos Estrada Huayta y Hugo Soria Flores, en su **modalidad de Tráfico Ilegal de Productos Forestales Maderables, en agravio del Estado**.

- La FEMA abre investigación preliminar en sede fiscal, **disponiéndose la realización de una constatación fiscal en el lugar de los hechos**, la misma que por falta de seguridad y logística, **al no contar con los medios para trasladarse a dicha zona, no la pudo realizar**.

Teniendo en cuenta las coordinaciones del 2014, entre OSINFOR, MINAM y los sectores, se cumplió con realizar las inspecciones de campo en la zona de denuncia.



2. Acciones previstas en el marco de la implementación y su gestión como titular del Sector Ambiente.

2.1. Acciones previstas por el sector



Entre el 2021 al 2023, a través del IIAP se logró la transferencia de **1.30 Millones alevinos** de peces amazónicos a comunidades indígenas para el desarrollo de la acuicultura y contribuir a la seguridad alimentaria en comunidades de la amazonía peruana, entre ellas del distrito de Masisea.

Para el 2024 se contribuye a la reactivación económica y seguridad alimentaria familiar en la Amazonía peruana, a través de la transferencia de 2.02 Millones de alevinos de tres especies de peces amazónicas, se tiene previsto transferir alevinos de gamitana para 25 productores del distrito de Masisea.



El SERNANP brinda asistencia técnica permanentemente a los Gobiernos Regionales que buscan establecer Áreas de Conservación Regional por el establecimiento de Áreas Naturales Protegidas, es así que en 2010 se crea el Área de Conservación Regional Imiría, con una superficie de 135,737.520 ha, ubicada en el distrito de Masisea, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, asimismo, cuenta con plan maestro 2019-2023. Además se crea el ACR, “Comunal Alto Tamaya – Abujao” con 150,010.82 ha, además, cuenta con plan maestro 2023-2028. A la fecha, se viene brindando asistencias técnicas al Gobierno Regional de Ucayali para el establecimiento de próximas ACR. (Propuesta: ACR Velo de la Novia en la provincia de Padre Abad con 14 464.38 ha).



El MINAM a través del programa de bionegocios (2023-2027), promueve el acceso al financiamiento de créditos a bionegocios, para impulsar el crecimiento económico y el uso sostenible del capital natural, en ese sentido el MINAM considera importante brindar asistencia técnica en el ámbito de la zona, para conocer los beneficios de los eco y bionegocios y así posibilitar el acceso a los créditos del programa.



3. Medidas adoptadas por el sector a través del SERNANP, a favor de las comunidades nativas y otras.

3.1. Acciones para garantizar la protección de los miembros de los pueblos indígenas por el SERNANP

Apoyos activados

- Fondo Solidario del Sernanp otorgado a la familia, una compensación ascendiente a S/7,000.
- Organización DAS Perú, entregó a los deudos cerca de S/ 2,000.
- Fondo de Naciones Unidas, a través del Eca Amarakaeri brindó US\$ 5,000 al hijo menor (17 años) para que continúe sus estudios.
- Federación Internacional de Guardaparques, se ha solicitado a la The Thin Green Line Foundation el fondo de ayuda a los guardaparques por la suma de US\$ 2,000 en apoyo a los familiares de Victorio Dariquebe.

La Ley N° 31991, Ley del cuerpo de Guardaparques del Perú

- La Ley del Cuerpo de Guardaparques, tiene por finalidad proteger los derechos de los guardaparques como actores estratégicos en la protección y gestión de las áreas naturales protegidas por el Estado.
- La Ley prevé en su artículo 7 las situaciones que pongan en riesgo la vida o integridad del guardaparque y las aborda a través del Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos.
- Actualmente se está elaborando el proyecto de reglamento de dicha Ley.

Acciones inmediatas

- El Sernanp solicitó las garantías para el resguardo y seguridad de la familia.
- Se solicitó la presencia de 05 efectivos de la PNP-DIRMEAMB en el Puesto de Vigilancia y Control de Setapo de la RC Amarakaeri.
- Apoyo legal a la familia en las diligencias realizadas para el esclarecimiento de los hechos.
- Sernanp coordinó el incremento de la presencia de 21 efectivos policiales en el puesto de vigilancia Otorongo de la Reserva Nacional Tambopata.

Acciones de coordinación preventivas

- El Sernanp coordinó la activación del Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos (DS N° 004-2021-JUS) y Protocolo Sectorial para la protección de las personas Defensoras Ambientales (RM N° 134-2021-MINAM).
- En proyecto un protocolo para la implementación del mecanismo que aborde situaciones de riesgo y mejora de canales de comunicación.
- Se capacitó en el Mecanismo a 60 presidentes de Comités de Gestión.



